



Plan de Convivencia 2023-2024

Conservatorio Profesional de Música de
Zaragoza

c:p:mz

Conservatorio Profesional
de Música de Zaragoza

 **GOBIERNO
DE ARAGON**

Índice

NORMATIVA.....	3
INTRODUCCIÓN.....	4
DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO	5
OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA	8
MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, EL FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 5.4 DE LA ORDEN. ECD/1003/2018, DE 7 DE JUNIO	10
DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS.....	11
ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO.....	12
PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN LA ORDEN ECD/1003/2018, DE 7 DE JUNIO	14

PLAN DE CONVIVENCIA

NORMATIVA

- Resolución de 30 de octubre de 2020, de la Dirección General de Planificación y Equidad por la que se somete a información pública el proyecto de Orden del consejero de Educación, Cultura y Deporte por la que se modifica la Orden ECD/1003/2018. De 7 de junio por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades autónomas aragonesas.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educadora inclusiva.
- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 21 noviembre de 2017 de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para el desarrollo de la competencia socioemocional del alumnado de los centros públicos y privados docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 7 de noviembre de 2017, de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación y de la Dirección General de Asistencia sanitaria del Gobierno de Aragón, por la que se dictan instrucciones relativas a la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas, así como la intervención en situaciones de urgencia y emergencia en los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Resolución de 20 de octubre de 2016, de la Dirección General de Innovación Equidad y Participación, por la que se facilitan orientaciones para la actuación con el alumnado transexual en los centros públicos y privados concertados.
- Instrucción de 27 de abril de 2016, de la Dirección General de Innovación, equidad y Participación para los centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón en relación con la adecuación del lenguaje de los documentos internos de funcionamiento a la realidad de las familias homoparentales.

- Ley 9/2014 de 23 de octubre, de apoyo a las familias de Aragón.
- Orden de 19 de junio de 2014, de la Consejería de Presidencia y Justicia, por la que se dispone la publicación del convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE), para la atención educativa a los alumnos con ceguera y discapacidad visual grave.
- Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia de Aragón.
- Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género.

INTRODUCCIÓN

Contextualización del Plan de Convivencia:

La ORDEN de 11 de noviembre de 2008, del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, regula el procedimiento para la elaboración y aprobación del Plan de Convivencia escolar en los centros educativos públicos y privados concertados de la Comunidad autónoma de Aragón. La ORDEN de 7 de junio de 2018, del mismo Departamento, señala en su Capítulo IV los aspectos que debe incluir dicho Plan de Convivencia.

El Preámbulo de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, señala en el artículo 121 que el Proyecto Educativo del Centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.

La Ley 4/2007, de 22 de marzo, de Prevención y Protección Integral a las Mujeres Víctimas de Violencia en Aragón, en su artículo 7, establece medidas para llevar a cabo en el ámbito educativo a fin de favorecer la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres y de prevenir actitudes y situaciones violentas o sexistas.

En el Plan de Convivencia del Centro, que forma parte del Proyecto Educativo del Centro, se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa determina las acciones de prevención, actuación y evaluación para la convivencia entre sus miembros.

Este Plan de Convivencia tiene como finalidad la mejora de la comunicación entre los integrantes de la comunidad educativa; el desarrollo de valores democráticos como la tolerancia, la apreciación de la diversidad y el diálogo; así como el fomento de la participación en las actividades académicas y en otras acciones integradoras, como método más eficaz de prevención y resolución de situaciones de conflicto y violencia.

Objetivos:

- a) Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.
- b) Sensibilizar a la comunidad educativa para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- c) Favorecer la escucha activa y la toma de decisiones por consenso.
- d) Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes tanto en el centro como en el entorno.
- e) Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.
- f) Mejorar el clima de convivencia en los centros en beneficio de una educación de calidad.
- g) Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

DIAGNÓSTICO DE LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO

• **Características del centro en cuanto a ubicación, alumnado, equipo docente, espacios, etc.**

El Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza ha elaborado este Plan de Convivencia basado en la idiosincrasia del centro.

Situado en el casco histórico de la ciudad, el CPMZ comparte instalaciones con el Instituto de Educación Secundaria Pedro de Luna. La sede principal sita en la calle San Vicente de Paúl, dispone de 43 aulas que, al no ser suficientes para la impartición de clases de todo el profesorado, se amplían con la utilización de aulas del IES. Cada curso escolar, se establece entre ambos centros un canal de comunicación que busca el entendimiento y la convivencia positiva de los miembros de la comunidad educativa que realizan sus clases en dos edificios con características bien distintas.

El centro está integrado por 93 trabajadores: 82 docentes (48 hombres y 34 mujeres), 12 trabajadores de personal no docente.

El CPMZ dispone de Equipo de Bienestar y Protección, Comisión de Convivencia y Observatorio en Convivencia e Igualdad y Coordinador de Bienestar.

El Conservatorio trata de ser accesible para aquellos interesados en adquirir una enseñanza musical especializada de calidad. El alumnado del centro es diverso y multicultural, procede principalmente de la ciudad y un porcentaje considerable se desplaza desde localidades cercanas. En su mayoría pertenece a familias de clase media y compagina sus estudios musicales con

la Enseñanza General Obligatoria, Bachillerato y Universidad. En este curso académico el CPMZ cuenta con 670 alumnos/as matriculados/as (261 en EE.EE. y 409 en EE.PP.).

Las familias están integradas en la actividad del centro a través de reuniones y otros actos organizados donde también colabora la Asociación de Padres y Madres de alumnos/as "AMPA Pilar Bayona".

La relación entre el alumnado, profesorado, personal de administración y servicios domésticos, equipo directivo y comunidad educativa, en general, se puede calificar de óptima.

- **Situación actual de la convivencia en el centro. Identificación y análisis de los conflictos más frecuentes, sus causas, quiénes están implicados en ellos y de qué forma inciden en el ambiente del centro.**

En general, el clima de convivencia en el Centro es positivo. Los conflictos existentes se derivan principalmente de la división del Conservatorio en dos sedes y los consiguientes desplazamientos entre ambas que esto conlleva.

En cuanto al alumnado, se han recibido hasta el momento contadas quejas en relación con problemas sobre convivencia. Raramente, se ha producido mal uso de las instalaciones, si bien algunas acciones aisladas han llegado a producir un deterioro anómalo en algunos materiales.

Por parte del alumnado o de los padres, se reciben quejas muy puntuales y concretas hacia el profesorado que se han resuelto, hasta el momento, de forma satisfactoria.

- **Respuestas del centro en estas situaciones de acuerdo con el Reglamento de Régimen Interno. Implicación del profesorado, alumnado, personal de administración y servicios y familias.**

El Observatorio en Convivencia e Igualdad del centro es un órgano consultor y de asesoramiento que observa el buen funcionamiento de la convivencia en el centro. De acuerdo con los protocolos establecidos en el Reglamento de Régimen Interior, en constante actualización, existe una Comisión de Convivencia formada por parte de representantes del Consejo Escolar en el Centro. Dependiendo del asunto a tratar, se establece un protocolo de actuación de la Comisión de Convivencia y el Equipo Directivo con asesoramiento de Inspección Educativa.

- **Relación con las familias y el entorno. Forma y grado de apertura de la comunidad educativa al barrio, a la zona, instituciones, etc.**

La comunicación con las familias se realiza a través de reuniones presenciales o vía telemática, según el caso, también a través del correo electrónico y la página web del centro. Por otro lado, cualquier familia puede solicitar atención personalizada por parte del tutor/a o del Equipo Directivo. Los correos del claustro están disponibles en la página web del centro.

Existe buena relación del Conservatorio con el entorno cercano y se encuentra perfectamente integrado en el barrio; no se han expresado quejas debido a la contaminación acústica o cualquier otra cuestión y en ocasiones se han realizado conciertos en la Plaza San Bruno, al aire libre, con gran afluencia de público. Del CPMZ dependen algunos Centros Privados de Música de titularidad oficial.

Se colabora con una gran cantidad de Entidades e Instituciones en la organización de conciertos, actividades didácticas y otro tipo de eventos relacionados con la actividad musical. Esto fomenta el establecimiento de acuerdos de colaboración a través de una comunicación afectiva-efectiva.

- **Prevención del absentismo escolar y comunicación del mismo a las familias.**

Por lo general, en el Conservatorio el absentismo es casi inexistente. Hay que tener en cuenta que son enseñanzas musicales oficiales, pero no obligatorias. Son enseñanzas que implican una importante carga lectiva y de estudio individual, por lo que difícilmente se pueden realizar si no existe un verdadero interés personal. En el momento que algún alumno falta más de lo habitual siendo menor de edad, el profesor tutor se pone en contacto con la familia e informa al Equipo Directivo. Las causas pueden ser justificadas o injustificadas. Cuando las causas son justificadas las familias suelen informar tanto al tutor como al resto del equipo docente. En caso de ser injustificadas se contacta con la familia para conocer el motivo o, en su caso, tratar de detectar algún problema de otra índole.

En el caso de los alumnos mayores de edad el profesor tutor contacta con el alumno e informa al Equipo Directivo. Si las faltas sobrepasan el 33 % del cómputo total el alumno perdería el derecho a la reserva de plaza para el curso siguiente. En este caso es el Consejo Escolar del centro el que decide, una vez revisada la documentación justificativa de las faltas, si las razones que se alegan se estiman o no. El Consejo Escolar actúa en contadas ocasiones ya que son muy pocos los casos que llegan a esta situación. El principal motivo de inasistencia del alumnado deriva de la dificultad de compaginar los estudios musicales con los estudios obligatorios, especialmente en épocas de examen.

- **Experiencias y trabajos previos realizados en relación, directa o indirecta, con la convivencia del centro.**

Hasta el momento, se ha realizado el trabajo de observación sobre las relaciones entre todos los integrantes de la comunidad educativa con el fin de recabar información sobre la convivencia del centro.

Por otro lado, las actividades interdepartamentales que implican a alumnado de diferentes especialidades, los concursos de interpretación musical realizados en el centro, los viajes de estudios y salidas culturales, los intercambios con otros conservatorios, la participación en Proyectos de Innovación o las prácticas de profesorado de alumnos del CSMA y *Prácticum* del Máster de Secundaria de la Universidad de Zaragoza que se realizan en

nuestro centro, son algunos ejemplos de experiencias que contribuyen a favorecer la convivencia entre los diferentes actores de la comunidad educativa del CPMZ, así como la convivencia con otros centros educativos y entidades culturales.

OBJETIVOS GENERALES Y PRIORIDADES EDUCATIVAS EN RELACIÓN A LA CONVIVENCIA

Este Plan de Convivencia pretende incluir objetivos comunes al Plan de Igualdad de modo que ambos planes se retroalimenten entre sí.

En este sentido, cabe destacar que en el año 2006 el Conservatorio Profesional de Música de Zaragoza fue pionero en introducir la asignatura optativa Inteligencia emocional para los músicos en el aula. Se comenzó a impartir con el objetivo de adquirir gradualmente competencias relacionadas con la inteligencia emocional: conciencia emocional, regulación emocional, autonomía emocional, habilidad socioemocional y también habilidades para la vida y el bienestar personal (tan necesarias hoy en día), todo ello canalizado a través de la música. Desde entonces, esta asignatura continúa impartándose con gran afluencia de alumnado.

La propuesta de nuestro centro en el curso actual y con características tan especiales, es dar mayor énfasis a esta fortaleza que posee el centro. El propósito es integrar las emociones dentro del Plan de Convivencia y el Plan de Igualdad como objetivo común.

Desde el centro se van a tratar de promover líneas de trabajo de convivencia positiva y contra el acoso escolar. Se trabajará desde prácticas inclusivas que se concretarán en decisiones, tras una reflexión conjunta con la comunidad educativa, respecto a los siguientes objetivos generales:

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.

g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación, cuando sea necesario.

h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedores de la convivencia.

Como objetivos concretos y comunes al Plan de Convivencia y Plan de Igualdad, se trabajarán los siguientes objetivos:

1. Fomentar, a través de la Música, el conocimiento de las emociones, la educación de las mismas y el autocontrol a través de la imaginación, la creatividad, la improvisación, el ingenio y la espontaneidad. Con este objetivo se logrará una evolución que ayude a identificar tanto las propias emociones como las de los demás. La participación afectiva del alumnado en realidades ajenas a ellos les ayudará a empatizar y comprender los sentimientos y emociones de otros compañeros. Se desarrollará la habilidad de regular las propias emociones tan necesarias en la convivencia. Se aplicará en actividades musicales y en todos los ámbitos, como el autocontrol en la actuación pública.
2. Desarrollar la habilidad para generar emociones positivas y regular o minimizar las negativas.
3. Contribuir a que toda la Comunidad Educativa forme parte del proceso en el aprendizaje de las emociones.
4. Difundir y visualizar en la página web del centro y en lugares estratégicos una seña de identidad en la que el centro se sienta reflejado con relación a la Convivencia e Igualdad y sea conocido y evaluado por toda la comunidad educativa.

Con la finalidad de conseguir los objetivos anteriormente citados y a modo de recordatorio, se recuerda que todos estos derechos y deberes de los diferentes miembros de la comunidad educativa, aparecen recogidos en el siguiente decreto:

[DECRETO 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derecho y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad autónoma de Aragón.](#)

• **Detección de casos de acoso escolar y guía de actuación**

En el caso de detectarse un caso de acoso escolar, se aplicarán los protocolos recogidos en la Resolución del 19 de octubre de 2018 de la Dirección General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el protocolo de actuación inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

Este documento, así como su anexo, pueden consultarse en el siguiente enlace:

<https://educa.aragon.es/documents/20126/464914/RESOLUCI%C3%93N+19+OCTUBRE+PROTOCOLO+DE+ACTUACI%C3%93N+INMEDIATA.pdf/7ae93c4f-f944-7b2b-92f6-0e82924d3519?t=1574417107800>

MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA PROMOVER LA CONVIVENCIA EN EL CENTRO CON ESPECIAL REFERENCIA A LA PREVENCIÓN E INTERVENCIÓN CONTRA EL ACOSO ESCOLAR, EL FOMENTO DEL USO DE LAS REDES SOCIALES SEGURAS Y EL ESTABLECIMIENTO DE LAS ESTRUCTURAS SOCIALES RECOGIDAS EN EL ARTÍCULO 5.4 DE LA ORDEN. ECD/1003/2018, DE 7 DE JUNIO

Las actividades que se van a desarrollar para los objetivos concretos y comunes al Plan de Convivencia y al Plan de Igualdad son:

1. Realización de dinámicas programadas en el aula y trabajos colaborativos relacionados con la Convivencia.
2. Práctica de diferentes actividades que ayuden al desarrollo de la habilidad de generar emociones. Cito la guía "Diario de las emociones. Pon color a tus emociones" de Anna Llenas que contempla diversas actividades para reforzar las emociones positivas.
3. Impulso de medidas de sensibilización y buenas prácticas para la prevención de conductas contrarias a la convivencia.
4. Creación de grupos de trabajo específicos con directrices comunes para favorecer el clima de convivencia. Planteamiento de varias líneas de trabajo y actuaciones que desarrollen prácticas inclusivas.
5. Difusión entre la comunidad educativa de los recursos humanos que dispone el centro en relación con la convivencia: Coordinador de Bienestar, Equipo de Bienestar y Protección, Comisión de Convivencia y Observatorio en Convivencia e Igualdad.
6. Publicación en la web del Plan de Convivencia e Igualdad así como de todas las actividades que favorezcan un buen clima de convivencia.

DETECCIÓN DE NECESIDADES DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y PROPUESTAS

Tal y como recoge la ORDEN ECD/1003/2018, de 7 de junio, en su capítulo 1, artículo 3:

- Las asesorías de la Red de Formación del Profesorado, de la Red Integrada de Orientación Educativa, en especial el Equipo de Convivencia Escolar, y la Inspección Educativa colaborarán y asesorarán a los centros educativos en el proceso de toma de decisiones y concreción de las líneas de trabajo promotoras de convivencia positiva y de lucha contra el acoso escolar.

El Departamento competente en materia de educación no universitaria articulará los medios necesarios para:

- Ofertar y desarrollar formación en las estructuras participativas y colaborativas, así como en procedimientos que ayuden a dinamizar a la comunidad educativa en este proceso de reflexión.

Los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Aragón no figuran de forma específica en la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón.

En nuestro claustro no existe la figura de un Orientador o un Departamento de Orientación que pueda ofrecer formación, información o asesorar en estas cuestiones. Puesto que no tenemos personal con formación específica, es muy necesaria la concienciación y formación en esta materia de nuestro personal docente. El C.P.R. asociado a nuestro conservatorio, así como diversas plataformas de formación al profesorado, ofrecen cursos sobre esta temática.

- Se promoverá la realización de cursos que den a conocer aspectos teóricos básicos de la convivencia.
- Se dotará al profesorado de herramientas básicas para la detección, prevención y resolución de conflictos.
- Se fomentará la implicación del profesorado a través del proyecto educativo del centro y del plan de convivencia.

Para promover la implicación de las familias en la aplicación del plan de convivencia:

- Se informará a las familias de la existencia y divulgación del presente documento a través del correo electrónico y de la página web del centro.
- Se pedirá colaboración al A.M.P.A. del centro.

Según el DECRETO 188/2017, DE 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón, en su

TÍTULO V, artículo 29, y en el Capítulo 1, Artículo 6, punto 9 de la ORDEN ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Aragón, se deja abierta la posibilidad de crear nuevas estructuras de orientación que se consideren necesarias. Podría ser interesante crear un Equipo de Orientación Educativa para las Enseñanzas Artísticas de nuestra Comunidad Autónoma.

ESTRATEGIAS PARA REALIZAR LA DIFUSIÓN, EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA EN EL MARCO DEL PROYECTO EDUCATIVO

ESTRATEGIAS PARA LA DIFUSIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

Comunicación interna

El Plan de Convivencia del centro debe ser conocido por todos los miembros de la comunidad educativa. Para ello se llevarán a cabo las siguientes actuaciones:

- Publicación del plan de convivencia en la página web del centro, en un apartado convenientemente accesible y actualizado anualmente.
- Depósito de un ejemplar del documento en la Secretaría del centro, a disposición de los miembros de la comunidad educativa.
- Información sobre el plan de convivencia al profesorado, dentro del primer claustro del curso escolar.
- Habilitación de una dirección de correo electrónico, para que cualquier miembro de la comunidad educativa pueda solicitar información o comunicar cualquier incidencia que tenga relación con la convivencia: observatorioconvivenciaeigualdad@cpmzaragoza.com
- Publicación de los correos corporativos del centro y equipo directivo para facilitar el acceso a la solicitud de tutorías o cualquier información que las familias necesiten conocer.
- Difusión, a través de la web y correos electrónicos, de cualquier actividad de convivencia que organice el centro.
- Difusión, a través de correos electrónicos, de cursos y formaciones ofertadas por la administración al profesorado, con el fin de formarse en materia de convivencia.

Comunicación externa

- Difusión de las actividades relacionadas con el plan de convivencia a través de las redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, etc)

- Comunicación con los miembros del Observatorio en Convivencia e Igualdad y Equipo de Protección y Bienestar y difusión de los cursos y actividades que desde allí se propongan para toda la comunidad educativa.

ESTRATEGIAS PARA EL SEGUIMIENTO Y LA EVALUACIÓN DEL PLAN DE CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia es un documento dinámico, que irá evolucionando para adaptarse a las propuestas y necesidades que surjan a lo largo de cada curso.

Según se recoge en la ORDEN ECD/1003/2018, DE 7 de junio, por la que determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas, capítulo III, artículo 8, *“será el Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad, el que a través de sus reuniones:*

- *Colaborará en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro, de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar que figura en esta orden.*
- *Informará al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo, así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.”*

Dicho órgano se reunirá, al menos, una vez al trimestre, y redactará un informe de las reuniones celebradas. Además, elaborará una memoria final donde se recoja:

- a. El grado de consecución de los objetivos propuestos.
- b. Las actuaciones realizadas en materia de convivencia.
- c. Las conclusiones y propuestas de continuidad o de mejora del Plan de Convivencia para cursos sucesivos.

Esta memoria final se trasladará al Equipo de Convivencia e Igualdad, que a su vez implementará los cambios necesarios y sugerencias propuestas en el plan de convivencia vigente. Los acuerdos alcanzados se incluirán en el Plan de Convivencia del siguiente curso.

PROCEDIMIENTOS PARA ARTICULAR LA COLABORACIÓN CON ENTIDADES E INSTITUCIONES DEL ENTORNO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE COMUNIDADES EDUCATIVAS QUE TRABAJEN POR LA CONVIVENCIA DE CONFORMIDAD CON LAS LÍNEAS DE TRABAJO CONTEMPLADAS EN LA ORDEN ECD/1003/2018, DE 7 DE JUNIO

Las Enseñanzas Artísticas y la creatividad asociada a éstas permiten la creación de proyectos enriquecedores que fomentan la convivencia, no solo dentro de nuestra comunidad educativa, sino que se extiende a otras comunidades, centros, instituciones y revierte en la población en general.

En este sentido el C.P.M.Z promueve actividades de diversa índole que favorecen esta red de cooperación entre instituciones.

Las líneas de actuación básicas son las siguientes:

- Realización de actividades, charlas, conferencias, cursos, conciertos que favorezcan la colaboración con otros centros e instituciones.
- Realización de conciertos, recitales y actividades en general en espacios externos al centro.
- La cesión de las instalaciones del centro para realizar actos, ensayos, audiciones a instituciones educativas o culturales.
- Grupos de trabajo con profesores de otros Conservatorios de la Comunidad Autónoma.

Todas estas líneas de actuación hacen que actualmente se esté colaborando con las siguientes entidades e instituciones:

- Ayuntamientos de Zaragoza
 - o Plan Integral del Casco Histórico (P.I.C.H)
- Museos
 - o Museo Provincial de Zaragoza
 - o Museo Pablo Gargallo.
- Universidad de Zaragoza.
 - o Facultad de Educación
 - o Centro Universitario de Lenguas Modernas
- Escuela Oficial de Idiomas
- Centros de Enseñanzas Artísticas
 - o Conservatorio Municipal Profesional de Danza
 - o Conservatorio Municipal Elemental de Música

- Escuela de Artes de Zaragoza
- Conservatorios de la Comunidad Autónoma
 - Conservatorio Superior de Música de Aragón
 - Conservatorio Profesional de Música de Huesca
 - Conservatorio Profesional de Música de Monzón
 - Conservatorio Profesional de Música de Sabiñánigo
 - Conservatorio Profesional de Música de Teruel
 - Conservatorio Profesional de Música de Tarazona
 - Conservatorio Profesional de Música de Alcañiz
- Auditorio de Zaragoza
- Diputación Provincial de Zaragoza
 - Iglesia de Santa Isabel de Portugal
- Iglesia de la Cartuja Baja
- Iglesia de San Carlos Borromeo

NOTA.- *En el texto de esta Programación General Anual, los sustantivos variables, o los comunes concordados, cuando se trate de términos de género gramatical masculinos referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente, deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres.*